Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS DEL AREA JURÍDICA 1er. Trimestre 2017

TRAMITE DE PENSION ALIMENTICIA

EN QUE CONSISTE: Es el derecho de cualquiera de los cónyuges o concubinos de recibir por parte del otro cónyuge o concubino una cantidad de dinero para sufragar las necesidades primordiales propias y de sus hijos (as).

PROCEDIMIENTO:

1.- Se registran los datos generales de la usuaria.
2.- Se le informan sobre los requisitos que debe proporcionar.
3.- En cuanto llevan los requisitos, se inicia la demanda.
4.- Se procede a la firma de la demanda y se presenta ante los Juzgados Civiles y Familiares.
5.- El Juzgado admite o previene la demanda
6.- Si el Juzgado previene la demanda, notifica a la parte actora para que en un término de 5 días hábiles la subsane.
7.- Si el Juzgado ordena la admisión de la demanda, se dicta el “auto de inicio” que contiene la pensión provisional
8.- Se notifica el auto de inicio de la demanda a las partes procesales (actora y demandada).
9.- Después de que están notificadas las partes, el demandado cuenta con un término de 9 días hábiles para dar contestación a la demanda y otorgar la pensión provisional decretada a la cual fue condenado.
10.- Señalan fecha de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.
11.- Dicta sentencia el juez.
12.- Si alguna de las partes no está de acuerdo con la sentencia emitida, cuenta con un término legal para presentar el recurso de apelación en segunda instancia.

TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS
DEL AREA JURÍDICA
1er. Trimestre 2017

7.- Se les hace del conocimiento a las partes interesadas de la fecha de audiencia señalada.
8.- Una vez que se lleva a cabo dicha audiencia, dicta sentencia el juzgado y después del término legal se dicta el auto de ejecutoria, las partes interesadas realizan el pago correspondiente de derechos ante finanzas y acuden al registro civil a solicitar se hagan las anotaciones correspondientes y se extienda el acta de divorcio.

REQUISITOS:

Original y 2 copias
Acta de matrimonio
Acta de nacimiento de los cónyuges
Acta de nacimiento del (os) hijo (as).
Copia de identificación oficial de los cónyuges
Certificado de no gravidez de la cónyuge
Convenio o sentencia certificada de alimentos (si aplica).
Escrituras y/o facturas si adquirieron bienes
Recibo de garantía de dos meses de pensión alimenticia convenida
Domicilio particular de los promoventes.